

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:
NIT - CC

CONTRATANTE:
NIT - CC

DIRECCION:
NOMBRE R/L

OBJETO DEL
CONTRATO.

CONVENIO

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

NR.
NISSAN

VEHICULO

DURACION

VALOR DEL
CONTRATO

FORMA DE PAGO

OBLIGACIONES DE
LAS PARTES

PRESTACION DEL
SERVICIO

RESPONSABLE
CONTRATO

FELIPE MEITA - DIEGO HENAO

8431585 - 7178541

TELEFONO:

3136738585-3002268731

LAURA ELIZABETH GARCIA PAVONY

32344704

TELEFONO

3006258061

CALE 646 NRO 43-69

EMAIL:

CC

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio

CONDICIONES DEL CONTRATO

PLACA: TR1943

MODELO: 2012

MARCA

NISSAN

No INTERNO

24

CLASE:

PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

16

El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO

DIA

30

MES

JUNIO

AÑO

2023

FECHA DE TERMINA

DIA

03

MES

JULIO

AÑO

2023

El valor del presente contrato se establece en \$

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI

NO

V ANT

VALOR

REST

FECHA

PAGO

DIA

MES

AÑO

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dara lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

ORIGEN

MEDELLIN

HORA SALIDA

9:00 AM

DESTINO

BARBOSA (ANTIOQUIA)

HORA LLEGADA

AREA DE OPERACION

Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE
MOVILIZACION

No. PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

NOMBRE

LAURA ELIZABETH GARCIA P.

CC

32344704

TELEFONO

3006258061

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

FELIPE MEITA
C.C. 8431585

TRANSPORTADOR

LAURA ELIZABETH GARCIA P.
C.C. 32344704

CONTRATANTE